



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 04 -2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima,

13 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 0003-2020-MIDIS/PNPDS-UA de la Unidad de Administración y el Informe N°004 -2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019;

Que, el numeral 1.1. del artículo 1° de la mencionada Resolución Directoral señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regional, de las Municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales y otros, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces;

Que, la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 aprueba el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2020 contempla a la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO del Pliego 40: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO;

Que, el Informe 003-2020-MIDIS/PNPDS-UA de la Unidad de Administración del Programa CONTIGO plantea la designación de titulares del manejo de Cuenta Bancaria de la UE 010 CONTIGO;



Con los respectivos visados de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010 - CONTIGO, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES:

Apellidos y Nombres

Cargo

- | | |
|---------------------------------------|---|
| a. Valerio Vivas Isabel Angélica | Jefa (e) de la Unidad de Administración |
| b. Palacios Palacios Gerardo Cristian | Tesorero |

Regístrese y comuníquese



.....
ing. OSCAR B. HURTADO CAPRISTÁN
Directo Ejecutivo
Programa Nacional de Entrega de la Pension
No Contributiva a Personas con Discapacidad
Socera en Situación de Pobreza - CONTIGO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



"Año de la universalización de la salud"

Miraflores, 13 de Enero del 2020

INFORME N° 000004-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ



Firmado digitalmente por MIRANDA
ARAGON Erik FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2020 19:19:15 -05:00

A: OSCAR BENJAMÍN HURTADO CAPRISTÁN
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto: Informe sobre designación de titulares del manejo de Cuenta Bancaria de la UE 010 CONTIGO y proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva.

Referencia: a) PROVEIDO N° 000039-2020-MIDIS/PNPDS-DE (13ENE2020)
b) Informe 003-2020-MIDIS/PNPDS-UA

Me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia a) a través del cual la Unidad de Administración del Programa CONTIGO remite informe por el cual se solicita la designación de titulares del manejo de Cuenta Bancaria de la UE 010 CONTIGO.

Al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprobó el nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", vigente para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 1 de junio de 2019.
- 1.2. El numeral 1.1. del artículo 1° de la mencionada Resolución Directoral señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regional, de las Municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales y otros, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces.
- 1.3. La Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2020 contempla a la Unidad Ejecutora 010 CONTIGO del Pliego 40: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 1.4. La Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



- 1.5. El Informe 003-2020-MIDIS/PNPDS-UA de la Unidad de Administración de la UE 010 CONTIGO que solicita la designación de titulares del manejo de Cuenta Bancaria de la UE 010 CONTIGO.

II. ANALISIS

- 2.1 La Unidad de Administración mediante el Informe 003-2020-MIDIS/PNPDS-UA señala las pautas para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, conforme a la normativa vigente.
- 2.2. El mencionado informe señala que conforme dicha normativa se hace necesario designar a los responsable titulares del manejo de las cuentas bancarias, los cuales deben ser el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero o quien haga sus veces, señalando como opcional la designación de suplentes.
- 2.3. Conforme al anexo 01 del referido informe de la Unidad de Administración se indica que las personas propuestas como responsables son los señores:
 - Palacios Palacios Gerardo Cristian – Tesorero
 - Valerio Vivas Isabel Angélica – Jefa (e) de la Unidad de Administración.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. La Unidad de Administración, conforme a la normativa vigente, en su Informe 003-2020-MIDIS/PNPDS-UA propone designar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la UE 010 CONTIGO.
- 3.2. La designación antes señalada conforme al anexo del mencionado informe y en concordancia a la normativa vigente recaería en los señores:
 - Palacios Palacios Gerardo Cristian – Tesorero
 - Valerio Vivas Isabel Angélica – Jefa (e) de la Unidad de Administración.

IV. RECOMENDACIONES.

Se recomienda la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva formalizando la designación de las personas indicadas como responsables del manejo de cuentas bancarias de la UE 010 CONTIGO.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

"Año de la universalización de la salud"

Miraflores, 13 de Enero del 2020

INFORME N° 000003-2020-MIDIS/PNPDS-UA**A:** OSCAR BENJAMÍN HURTADO CAPRISTÁN
DIRECCIÓN EJECUTIVA**Asunto:** Solicito designación de titulares del manejo de Cuenta Bancaria de la
UE 010 CONTIGO.**Referencia:** Resolución Directoral N° 054 -2018-EF/52.03Firmado digitalmente por VALERIO
VIVAS Isabel Angelica FAU
20511268401 soft
Coordinador/A Administrativo/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2020 15:56:07 -05:00

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, donde se establecen pautas respecto a los responsables del manejo de cuentas bancarias, designación y acreditación.

Sobre el particular, la normativa referida señala:

"Artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias:

1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional (...), son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.

1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas."

"Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias

La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:

a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades:

Mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa."

"Artículo 3.- Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos.

3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>.

3.2 Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento:

b) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

c) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes.

d) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" - en adelante el Anexo -.

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



- e) *Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo.*
- f) *Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación.*

Considerando que mediante Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones, en el cual se establece como funciones de la Dirección Ejecutiva designar a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa CONTIGO, se hace necesario designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuenta para iniciar la operatividad del proceso de pagos.

En ese sentido, habiéndose registrado los responsables del manejo de cuentas bancarias en el Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", se adjunta el anexo generado en dicho aplicado denominado "Responsables del manejo de cuentas bancarias" para su aprobación vía acto resolutivo.

Es lo que se informa para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

ISABEL ANGELICA VALERIO VIVAS
Jefa de la Unidad de Administración (e)

(IVV)

EL PERÚ PRIMERO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 20 MIDIS - CONTIGO [1723]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
40466892	PALACIOS	PALACIOS	GERARDO CRISTIAN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
20045835	VALERIO	VIVAS	ISABEL ANGELICA	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO